

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1.- BFS Ecuador S.A.

La empresa BFS Ecuador S.A. representante para Ecuador de los productos L'OCCITANE en Provence y La Que Cruza (Front Row), organiza un SORTEO entre los compradores del Beauty Box GlobeTrotter Front Row-L'Occitane para premiar con un ticket Quito-NY-Quito y 2 noches de alojamiento, el viaje será con la Influencer Cristina Maag al Fashion Week en New York, en el mes de septiembre.

2.- Desvinculación con respecto a Facebook e Instagram.

Facebook e Instagram, no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno este sorteo, ni están asociados a la promoción.

El usuario se desvincula totalmente de Facebook e Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa BFS Ecuador S.A. y no a Facebook o Instagram. La información que proporcione se utilizará exclusivamente para difusión del evento y comunicación del premio; sin embargo su imagen en fotografías, videos o fotos podrán ser compartidas en los distintos canales de comunicación que utiliza BFS Ecuador (Facebook, Instagram, web, mailing).

3.- Objeto y mecánica del concurso.

Para participar en el sorteo, el usuario debe comprar el kit en preventa y también puede comprarlo en los distintos locales de L'Occitane Ecuador, este kit lleva una numeración única.

El sorteo será realizado de manera automática mediante una plataforma digital de concursos y el ganador será anunciado la tarde del 14 de febrero por nuestro canal de Facebook e Instagram.

Toda participación que no cumpla con los requisitos arriba mencionados será automáticamente eliminada del sorteo.

La participación en el Sorteo supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede a la empresa BFS Ecuador S.A. los derechos de explotación de naturaleza intelectual y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar del viaje.

4.- Duración y Ámbito

La actividad será válida exclusivamente para los compradores de L'OCCITANE en Provence - Ecuador.

La fecha de inicio de las participaciones será el 21 de enero de 2019 y finalizará el 14 de febrero del 2019 hasta el medio-día, es decir, hasta las 12H00.

5.- Requisitos para participar:

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia en Ecuador.

El ganador o ganadora deberá tener visa a Estados Unidos de América con una vigencia mínima de 6 meses y de igual forma pasaporte.

Front Row dará el pasaje para NY y las entradas a los eventos del Fashion Week. BFS Ecuador dará el alojamiento por 2 noches y 3 días y organizará una visita especial a una de sus tiendas ubicadas en New York.

No podrán participar empleados de la empresas organizadoras ni proveedores.

6.- Selección del ganador, suplente, comunicación y entrega:

De entre todas las participaciones válidas, se seleccionará de manera aleatoria un ganador, mediante una página de concursos o sorteo manual. El ganador será publicado en el fan page de Facebook en Instagram de L'OCCITANE en Provence dentro de las 24 horas posteriores a la finalización de las participaciones. Es de responsabilidad del participante ganador tomar contacto con L'OCCITANE en Provence - Ecuador dentro de los 2 días posteriores a la publicación del ganador en el fan page, caso contrario, éste perderá su derecho a reclamar el premio, y se procederá a realizar un nuevo sorteo. En caso de que el nuevo ganador tampoco se pusiera en contacto con L'OCCITANE en Provence - Ecuador dentro el plazo de 24 horas, el sorteo será declarado desierto.

El ganador deberá presentarse con los siguientes documentos para reclamar su premio: tarjeta con número ganador, pasaporte vigente con visa vigente a Estados Unidos de Norteamérica.

7.- Premio

La persona ganadora recibirá un pasaje ida y vuelta a Nueva York, Estados Unidos y las entradas a eventos del Fashion Week New York junto a la influencer Cristina Maag

Al adquirir el kit, el ganador automáticamente autoriza a BFS Ecuador S.A. para el uso de su imagen en fotos, videos, etc.

En caso de que el ganador/a se negare a cumplir con esta cláusula, dicha negación será considerada como su renuncia explícita a recibir el premio ganado a través del presente sorteo.

BFS Ecuador S.A.